

Requisitos para que la CAPDIA pueda dar la autorización definitiva a la tramitación de una tesis doctoral.

(Aprobados en la reunión 55 de la CAPDIA, de fecha 11/06/2019)

- a) Informe favorable del director.
- b) Evaluación positiva del último Plan de Investigación y el último Cuaderno de Actividades.
- c) Predefensa o trámite equivalente:
 - a) Si predefensa, informe positivo y, en su caso, incorporación –verificada por la CAPDIA- de las sugerencias de cambio obligatorias.
 - b) Si indicios de calidad:
 - ✓ O bien resultados publicados en revistas de reconocido prestigio en su especialidad e incluidas en el catálogo Journal Citation Report (requisito que ha de cumplir al menos una de las publicaciones, en la que el doctorando debe aparecer con afiliación UPM (en español y con todos los caracteres)).
 - ✓ O bien existencia de patentes en explotación demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia.
- d) Informe favorable de las actividades formativas del programa. Para obtenerlo es necesario haber participado y obtenido la calificación de “apto” al menos en el 80% de las mismas, siempre y cuando las actividades formativas cursadas permitan el alcance de todas las competencias indicadas en la memoria de verificación del título que van asociadas a las Actividades Formativas.
- e) En el caso de que se quiera solicitar Mención Internacional para la tesis doctoral, se debe entregar la documentación que acredite que se cumplen los requisitos indicados en la normativa.
- f) No se aceptará la admisión a trámite de tesis doctoral por parte de la CAPDIA sin un mínimo de 10 días entre la recepción de la documentación completa y la fecha máxima de depósito de tesis. Esta fecha máxima está fijada por comisión de doctorado de la UPM.
 - Ejemplo: Fecha de CD-UPM, 16-7-2019, fecha depósito hasta 28-6, 14h, entrega de documentación en secretaría DIA (despacho 2213) hasta el 18-6.